

Estimados clientes,

Les remitimos la presente comunicación al objeto de recordarles que, para aquellas entidades con período impositivo coincidente con el año natural, durante el mes de noviembre, se presenta el **modelo 232 de Declaración informativa de operaciones vinculadas y de operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios calificados como paraísos fiscales**.

Para el presente ejercicio, en el que se aclaran las operaciones realizadas en el ejercicio 2023, el plazo de presentación finaliza el próximo **2 de diciembre 2024**.

A este respecto, les recordamos que la normativa aplicable relativa a las normas de valoración de las operaciones vinculadas se encuentra regulada en el artículo 18 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante “LIS”), y, a modo de síntesis, obliga a valorar las mismas a mercado, documentar aquella cuyo importe (de no tratarse de operaciones específicas) supere los 250.000 euros y declarar, en su caso, las operaciones vinculadas a través del modelo 232.

Por otro lado, el modelo 232 obliga a declarar las operaciones y situaciones relacionadas con países o territorios calificados como paraísos fiscales con independencia de su importe.

En caso de que deseen que procedamos a la valoración y, en su caso, a la preparación y presentación de dicha declaración, desde *assap* nos ponemos a su disposición.

Reciban un cordial saludo.